

Bruselas, 9 de diciembre de 2022
(OR. en)

15657/22
OJ CONS 79
AGRI 698
PECHE 498

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Agricultura y Pesca)
Edificio Justus Lipsius, Bruselas
11 y 12 de diciembre de 2022 (10.30, 10.00)

Formato: 2+2 (+2 en la sala de escucha)

SESIÓN DEL DOMINGO 11 DE DICIEMBRE DE 2022 (10.30 H)

1. Aprobación del orden del día

Actividades no legislativas

PESCA

2. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y en el mar Negro (Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político
(*) 15396/22
15115/1/22 REV 1
3. Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en las aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas (Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político
(*) 15397/22
14915/22
+ ADD 1-2

Varios

4. Establecimiento de contingentes plurianuales ☐² 15730/22
Información de la delegación francesa en nombre de las delegaciones francesa, española y portuguesa

REUNIÓN DEL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (10.00 H)

5. Aprobación de los puntos «A»
Lista de puntos no legislativos 15377/22

Actividades no legislativas

PESCA






2. (continuación) Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2023, las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Mediterráneo y en el mar Negro ☐^(*) 15396/22
15115/1/22 REV 1
(Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político
3. (continuación) Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2023 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en las aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, y se fijan para 2023 y 2024 tales posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces de aguas profundas ☐^(*) 15397/22
14915/22
+ ADD 1-2
(Base jurídica propuesta por la Comisión: artículo 43, apartado 3, del TFUE)
Acuerdo político




AGRICULTURA

6. Situación del mercado, en particular a raíz de la invasión de Ucrania 15475/1/22 REV 1
Información de la Comisión y de los Estados miembros
Cambio de impresiones
7. Planes estratégicos de la PAC Situación actual y nuevos retos ☐² 15038/1/22 REV 1
Información de la Comisión
Cambio de impresiones
8. Evaluación de la legislación de la UE en materia de bienestar animal (control de adecuación) ☐² 15182/22
Información de la Presidencia y de la Comisión
Cambio de impresiones

Varios

9. Agricultura

- a) Propuestas legislativas en curso
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)
- i) Reglamento relativo a las indicaciones geográficas y los regímenes de calidad - estado de los trabajos   15112/22
Información de la Presidencia
- b) «Etiquetado armonizado en la parte delantera del envase y sus efectos en el etiquetado de alimentos sostenibles» (Bruselas, 10 de noviembre de 2022): resultados de la conferencia de alto nivel  15465/22
Información de la Presidencia
- a) (continuación) Propuestas legislativas en curso
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)
- ii) Reglamento sobre el uso sostenible de los productos fitosanitarios - estado de los trabajos   15774/22
Información de la Presidencia

-
-  Primera lectura
-  Punto basado en una propuesta de la Comisión
- (*) Punto sobre el que puede solicitarse votación
-  Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)
-